

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 0599 - M. 136714 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2013 DEL MINISTERIO DE GOBERNACION

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACION** de conformidad y sujeción a lo establecido en el Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°75-2010 “Reglamento General de la Ley N° 737, que regulan las Normas y Procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento a todas las personas naturales o jurídicas, que se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el **Programa Anual de Contrataciones 2013 del Ministerio de Gobernación.**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil trece.

(F) **SERGIO SOMARRIBA GARCIA**, Jefe Are Central de Adquisiciones.

NACIONALIZADOS

Reg. 0607 - M. 21530 - Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

La suscrita Directora General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, **Cmdte. Bgda. María Antonieta Novoa Salinas, CERTIFICA:** Que en los folios: **262-263** del libro de nacionalizados nicaragüenses **No. 9**, correspondiente al año: **2012**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución **No. 2802**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **Greyddy Carvajal Borges**, originaria de la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio del Poder Ciudadano de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 125-126 del seis y siete de julio del año dos mil once, su Reglamento contenido en el Decreto No. 031-2012 de Casa de Gobierno publicado en la Gaceta Diario Oficial Nos. 184, 185 y 186 del veintisiete y veintiocho de septiembre, y uno de octubre del año dos mil doce, y conforme al Acuerdo Ministerial No. 004-2007 de la Ministra del Poder Ciudadano de Gobernación de la República de Nicaragua, emitido el once de enero del dos mil siete. **CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que la ciudadana **Greyddy Carvajal Borges**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casada, Cirujana Dentista, con domicilio y residencia en Residencial Casa Real, Calle 13, Casa Y-11, Departamento de Managua, República de Nicaragua; identificada con Cédula de Residencia Permanente No. C00009535 Registro No. 26052007012, nacida el día cinco de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro en el Municipio de Placetas, Provincia de Villa Clara, República de Cuba; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.-** Que la ciudadana **Greyddy Carvajal Borges**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en nuestro país por más de cinco años y que goza del estatus de Residente Permanente desde el día once de junio

del año dos mil siete. **TERCERO.-** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, habiendo renunciado de previo a su nacionalidad cubana de origen, de conformidad al artículo 53 de la Ley No. 761 Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, y sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente, en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **ACUERDA: PRIMERO.-** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **Greyddy Carvajal Borges**, originaria de la República de Cuba. **SEGUNDO.-** De acuerdo a lo anteriormente establecido la ciudadana **Greyddy Carvajal Borges**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de Nicaragua y la Ley No. 761 Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento. **TERCERO.-** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.-** El presente acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE:** Managua, veintisiete de diciembre del año dos mil doce. (F) Cmdte. Bgda. María Antonieta Novoa Salinas - Directora General de Migración y Extranjería. La Ministra del Poder Ciudadano de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución de Nacionalización. (F) Dra. Ana Isabel Morales Mazún – Ministra del Poder Ciudadano de Gobernación. Libro la presente Certificación de Nacionalización en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce. (f) **Cmdte. Bgda. María Antonieta Novoa Salinas**, Directora General de Migración y Extranjería Ministerio del Poder Ciudadano de Gobernación.

FEDEERRATA

En Gaceta No. 233 con fecha 05-12-2012, el Reg. 19616, por error de Transcripción donde dice: (SAVE GENERATION).

lo correcto es: (SAVE A GENERATION).

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 12887 - M. 85528 - Valor C\$ 50,650.00

Anexo de Resolución No. 283-2012 COMIECO-LXIII (Continuación)

07.1.2	“Crackers”, excluidos los “crackers” dulces:	300 mg/kg	
07.1.3	Otros productos de panadería ordinaria (p. ej., bagels, pita, muffins ingleses, etc.):	300 mg/kg	
07.2.1	Tortas, galletas y pasteles (p. ej., rellenos de fruta o crema)	2200 mg/kg	
07.2.2	Otros productos de panadería fina (p. ej., “donuts”, panecillos dulces, “scones” (bollos ingleses) y “muffins”)	300 mg/kg	
07.2.3	Mezclas para panadería fina (p. ej., tortas, tortitas o panqueques)	300 mg/kg	
8.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados en piezas enteras o en cortes	500 mg/kg	Nota 16
08.3.1	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados sin tratar térmicamente	500 mg/kg	Nota 16
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	25 mg/kg	
08.3.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y congelados	500 mg/kg	Nota 16
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 95
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebizados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16

09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	500 mg/kg	
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	250 mg/kg	
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fitos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 22
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	500 mg/kg	
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluye moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej., la pasta de pescado) excluidos los productos de las categorías de alimentos 09.3.1 - 09.3.3	500 mg/kg	
9.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	500 mg/kg	
10.1	Huevos frescos	100 mg/kg	Nota 4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej., flan)	300 mg/kg	
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej., xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)	300 mg/kg	
12.2.2	Aderezos y condimentos	500 mg/kg	
12.4	Mostazas	300 mg/kg	
12.5	Sopas y caldos	300 mg/kg	
12.6	Salsas y productos similares	500 mg/kg	
12.6.1	Salsas emulsionadas	BPM	FDA 74.340
12.9.5	Otros productos proteínicos	100 mg/kg	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50 mg/kg	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50 mg/kg	
13.5	Alimentos dietéticos (p.ej., los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías 13.1 13.4 y 13.6	300 mg/kg	
13.6	Complementos alimenticios	300 mg/kg	
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizada con gas	300 mg/kg	
14.1.4.2	Bebidas a base de agua saborizada sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	300 mg/kg	
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	BPM	FDA 74.340
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15% de alcohol	300 mg/kg	
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p.ej., cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200 mg/kg	
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200 mg/kg	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces (p.ej., con frutas, frutas secas) revestidas y mezclas de nueces	100 mg/kg	
16	Alimentos compuestos (que no pueden clasificarse en las categorías 01 - 15)	500 mg/kg	

ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA) INS 122			
Función: Colorante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
05.2.1	Caramelos duros	50 mg/kg	Directiva 94/36/CE
05.2.2	Caramelos blandos	50 mg/kg	Directiva 94/36/CE
5.3	Goma de mascar	50 mg/kg	Directiva 94/36/CE
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizadas con gas	50 mg/kg	DIRECTIVA 94/36/EC30

ROJO DE REMOLACHA INS 162			
Función: Colorante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
2.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua	BPM	
02.2.1.1	Mantequilla y mantequilla concentrada	BPM	Nota 52
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPM	Nota 16
04.2.1.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas (incluida la soja) y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	BPM	Nota 16
6.1	Granos enteros, triturados o en copos, incluyendo arroz	BPM	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPM	

09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	Nota 16
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	Nota 16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	BPM	
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	BPM	
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fitos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	Nota 16
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	Nota 22
10.1	Huevos frescos	BPM	Nota 4
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej., xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)	BPM	
14.1.3.1	Néctares de frutas	BPM	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	BPM	FDA 73.40
14.2.3.3	Vino de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce	BPM	
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p.ej. cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	BPM	

SACARINA			
Sacarina (y sus sales de sodio, potasio y calcio)		INS 954	
Función: Acentuador del aroma, edulcorante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	80 mg/kg	
1.7	Postres lácteos (p. ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	100 mg/kg	
2.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	100 mg/kg	
3	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	100 mg/kg	
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	160 mg/kg	Nota 144
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frasco (pasteurizadas)	200 mg/kg	-- --
04.1.2.5	Confituras, jaleas mermeladas	200 mg/kg	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej., el chutney, excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5)	200 mg/kg	
04.1.2.7	Frutas confitadas	5000 mg/kg	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	200 mg/kg	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	100 mg/kg	
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	160 mg/kg	
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) algas marinas y nueces y semillas congeladas	500 mg/kg	
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	500 mg/kg	
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	160 mg/kg	Nota 144
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	160 mg/kg	Nota 144
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., la mantequilla de maní (cacahuete))	160 mg/kg	
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	200 mg/kg	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10	200 mg/kg	
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	160 mg/kg	Nota 144
5.1	Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate	500 mg/kg	
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/torta de cacao	100 mg/kg	Nota 97
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	80 mg/kg	
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos los rellenos a base de cacao	200 mg/kg	

05.1.4	Productos de cacao y chocolate	500 mg/kg	
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos de chocolate	500 mg/kg	
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc.	500 mg/kg	Nota 163
05.2.1	Caramelos duros	3000 mg/kg	
05.2.2	Caramelos blandos	500 mg/kg	
05.2.3	Turrón y mazapán	500 mg/kg	
5.3	Goma de mascar	2500 mg/kg	
5.4	Decoraciones (p.ej., para productos de panadería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500 mg/kg	
6.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	100 mg/kg	
6.5	Postres a base de cereales y almidón (p.ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	100 mg/kg	
07.1.3	Otros productos de panadería ordinaria (p.ej., "bagels", "pita", "muffins" ingleses etc.)	15 mg/kg	
7.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	170 mg/kg	Nota 165
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	160 mg/kg	Nota 144
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	160 mg/kg	Nota 144
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluye moluscos, crustáceos y equinodermos (p.ej., la pasta de pescado) excluidos los productos de las categorías de alimentos 09.3.1 - 09.3.3	1200 mg/kg	Nota 144
9.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	200 mg/kg	Nota 144
10.4	Postres a base de huevo (p.ej., flan)	100 mg/kg	Nota 144
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPM	
12.2.2	Aderezos y condimentos	1500 mg/kg	
12.4	Mostazas	320 mg/kg	
12.5	Sopas y caldos	110 mg/kg	
12.6	Salsas y productos similares	160 mg/kg	
12.6.1	Salsas emulsionadas (p.ej., mayonesa, aderezos para ensaladas)	500 mg/kg	
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p.ej., "ketchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy")	160 mg/kg	
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies"	300 mg/kg	
12.6.4	Salsas ligeras (p.ej., salsa de pescado)	160 mg/kg	Nota 166
12.7	Emulsiones para ensaladas (p.ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	200 mg/kg	
12.9.1.3	Otros productos proteínicos a base de soja (incluida la salsa de soja no fermentada)	500 mg/kg	
12.10.3	Pasta de soja fermentada ("miso")	200 mg/kg	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	200 mg/kg	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	300 mg/kg	
13.5	Alimentos dietéticos (p.ej., los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías 13.1, 13.4 y 13.6	200 mg/kg	
13.6	Complementos alimenticios	1200 mg/kg	
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	80 mg/kg	Notas 127 y 145
14.1.3.1	Néctares de frutas	80 mg/kg	
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	80 mg/kg	
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	80 mg/kg	Nota 127
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	300 mg/kg	Nota 127
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizada con gas	300 mg/kg	
14.1.4.2	Bebidas a base de agua saborizada sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	300 mg/kg	
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	300 mg/kg	Nota 127
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	200 mg/kg	Nota 160 - -
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p.ej., cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	80 mg/kg	- -
15	Aperitivos listos para el consumo	100 mg/kg	
16	Alimentos compuestos (que no pueden clasificarse en las categorías 01 - 15)	200 mg/kg	

SALES AMONICAS DEL ÁCIDO FOSFATIDICO INS 442			
Función: Emulsificante, estabilizador			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p.ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	700 mg/kg	
1.7	Postres lácteos (p.ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	700 mg/kg	
3	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	700 mg/kg	
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/tortas de cacao	700 mg/kg	Nota 97
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	700 mg/kg	
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	10000 mg/kg	

SALES DE ÁCIDO OLEICO (Ca, K, Na) INS 470ii			
Función: Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador,			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
11.4	Otros azúcares y jarabes (p.ej., xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)	BPM	
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	BPM	Nota 51
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPM	

SALES DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO INS 962			
Función: Edulcorantes			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas, aromatizadas y/o fermentadas (p.ej. Leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	350 mg/kg	Nota 113
1.7	Postres lácteos (como pudines, yogur aromatizado con fruta)	350 mg/kg	Nota 113
2.4	Postre a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	350 mg/kg	Nota 113
04.1.2.4	Frutas en conserva, enlatadas o en frascos (pasteurizadas)	350 mg/kg	Nota 113
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	1000 mg/kg	Notas 119
04.1.2.8	Preparados a base de frutas, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco.	350 mg/kg	Nota 113
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aroma de fruta	350 mg/kg	Nota 113
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	200 mg/kg	Nota 113
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en las categorías de alimentos 04.2.2.5	350 mg/kg	Nota 113
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	500 mg/kg	Nota 113
7.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	1000 mg/kg	Nota 77 y 113
9.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos	200 mg/kg	Nota 113
9.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	200 mg/kg	Nota 113
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	450 mg/kg	Nota 113
13.5	Alimentos dietéticos (p.ej. Los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	450 mg/kg	Nota 113
14.2.7	Bebidas alcohólicas aromatizadas (p.ej. cervezas, vino y bebidas con licor, tipo bebida gaseosa, bebidas refrescantes con bajo contenido de alcohol)	350 mg/kg	Nota 113

SALES DE ÁCIDOS MIRÍSTICO, PALMÍTICO Y ESTEARICO (CON BASE EN H ₂ , Ca, K, Na) INS 470i			
Función: Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador,			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) algas marinas y nueces y semillas congeladas	BPM	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	BPM	
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	BPM	
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	BPM	
11.4	Otros azúcares y jarabes (p.ej., xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)	BPM	Nota 71
12.1	Sal y sucedáneos de la sal	BPM	
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	BPM	Nota 51

14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPM	
--------	---	-----	--

SALES MAGNÉSICAS DE ÁCIDOS GRASOS INS 470b			
Función: Antiaglutinante, emulsificante, estabilizador,			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
5.3	Goma de mascar	BPM	Directiva 95/2/CE

SESQUICARBONATO DE SODIO INS 500iii			
Función: Regulador de acidez, antiaglutinante, gasificante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	BPM	
2.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua	BPM	
02.2.1	Emulsiones con un 80% de grasa como mínimo	BPM	
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	BPM	

SILICATO CÁLCICO INS 552			
Función: Antiaglutinante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000 mg/kg	
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15000 mg/kg	Nota 56
12.1.1	Sal	BPM	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	10000 mg/kg	

SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO INS 554			
Función: Antiaglutinante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.6.1	Queso no madurado	10000 mg/kg	Nota 6
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	10000 mg/kg	Notas 6, 174 y 177.
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej., para salsas a base de queso)	10000 mg/kg	Notas 6 y 174.
01.6.4	Queso elaborado, fundido	10000 mg/kg	Notas 6, 174 y 177.
01.6.5	Productos similares al queso	10000 mg/kg	Notas 6, 174 y 177.
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000 mg/kg	
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc.	BPM	
5.3	Goma de mascar	BPM	
6.1	Granos enteros, triturados o en copos, incluyendo arroz	2000 mg/kg	
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	BPM	Nota 3
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15000 mg/kg	Nota 56
12.1.1	Sal	2000 mg/kg	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	10000 mg/kg	
13.6	Complementos alimenticios	BPM	
15	Aperitivos listos para el consumo	30000 mg/kg	

SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTÉTICO) INS 556			
Función: Antiaglutinante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.6.1	Queso no madurado	10000 mg/kg	Nota 6
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	10000 mg/kg	Notas 6, 174 y 177.
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej., para salsas a base de queso)	10000 mg/kg	Notas 6 y 174.
01.6.4	Queso elaborado, fundido	10000 mg/kg	Notas 6, 174 y 177.
01.6.5	Productos similares al queso	10000 mg/kg	Notas 6, 174 y 177.
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000 mg/kg	
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc.	BPM	
5.3	Goma de mascar	BPM	
6.1	Granos enteros, triturados o en copos, incluyendo arroz	2000 mg/kg	
8.4	Tripas comestibles (p. ej., para embutidos)	BPM	Notas 3, 6 y 174
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15000 mg/kg	Nota 56
12.1.1	Sal	2000 mg/kg	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	10000 mg/kg	
13.6	Complementos alimenticios	BPM	
15	Aperitivos listos para el consumo	30000 mg/kg	

SILICATO DE MAGNESIO (SINTÉTICO) INS 553i			
Función: Antiaglutinante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.6.1	Queso no madurado	10000 mg/kg	
01.6.2.1	Queso madurado, incluida la corteza	10000 mg/kg	Notas 6, 174 y 177.
01.6.2.3	Queso en polvo (para reconstitución; p. ej., para salsas a base de queso)	10000 mg/kg	Notas 6 y 174.
01.6.4	Queso elaborado, fundido	10000 mg/kg	Notas 6, 174 y 177.
01.6.5	Productos similares al queso	10000 mg/kg	Notas 6, 174 y 177.
01.8.2	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000 mg/kg	
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones, etc.	BPM	
5.3	Goma de mascar	BPM	
8.4	Tripas comestibles (p. ej., para embutidos)	BPM	Notas 3, 6 y 174
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15000 mg/kg	Nota 56
12.1.1	Sal	2000 mg/kg	
12.1.2	Sucedáneos de la sal	2000 mg/kg	
13.6	Complementos alimenticios	BPM	
15	Aperitivos listos para el consumo	30000 mg/kg	

SORBATOS			
Acido sórbico	INS 200i	Sorbato de sodio	INS 201
Sorbato de potasio	INS 202	Sorbato de calcio	INS 203
Función: Antioxidante, sustancia conservadora, estabilizador			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	300 mg/kg	Nota 42
01.2.1	Leches fermentadas (simples)	1000 mg/kg	Nota 42
01.2.2	Cuajada natural	1000 mg/kg	Nota 42
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	200 mg/kg	Nota 42
1.6	Quesos y productos similares	3000 mg/kg	Nota 42 FDA 182.3089, 182.3795, 182.90 182.3225, 182.3640
01.6.1	Quesos no madurados		Nota 42 FDA 182.3089, 182.3795, 182.90 182.3225, 182.3640
01.6.3	Queso de suero	1000 mg/kg	Nota 42
01.6.4	Queso elaborado, fundido	3000 mg/kg	Nota 42 CODEX STAN 283-1978:2010 General de Quesos
01.6.6	Queso de proteínas del suero	3000 mg/kg	Nota 42
1.7	Postres lácteos (p. ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	1000 mg/kg	Nota 42
02.2.1.2	Margarina y productos similares	1000 mg/kg	Nota 42
02.2.1.3	Mezclas de mantequilla y margarina	1000 mg/kg	Nota 42
02.2.2	Emulsiones con menos del 80% de grasa	BPM	FDA 182.3089, 182.3795, 182.3640 y 182.3225
2.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o saborizadas	1000 mg/kg	Nota 42
2.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	1000 mg/kg	Nota 42
3	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	1000 mg/kg	Nota 42
04.1.2.2	Frutas desecadas	1000 mg/kg	Nota 42
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	1000 mg/kg	Nota 42
04.1.2.5	Confituras, jaleas mermeladas	1000 mg/kg	Nota 42
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej., el chutney, excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5)	1000 mg/kg	Nota 42
04.1.2.7	Frutas confitadas	1000 mg/kg	Nota 42
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	1500 mg/kg	Nota 42
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	1000 mg/kg	Nota 42
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	1000 mg/kg	Nota 42
04.1.2.11	Rellenos de fruta para panadería	1000 mg/kg	Nota 42

04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	1200 mg/kg	Nota 42
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	2000 mg/kg	Nota 42
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	1000 mg/kg	Nota 42
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p.ej. la mantequilla de mani (cacahuete))	2000 mg/kg	Nota 42
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	2000 mg/kg	Nota 42
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10	1000 mg/kg	Nota 42
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	2000 mg/kg	Nota 42
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/tortas de cacao	1500 mg/kg	Nota 42
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	1000 mg/kg	Nota 42
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos rellenos a base de cacao	1500 mg/kg	Nota 42
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	1000 mg/kg	Nota 42
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	1500 mg/kg	Nota 42
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones etc.	2000 mg/kg	Nota 42
5.3	Goma de mascar	1500 mg/kg	Nota 42
5.4	Decoraciones (p.ej., para productos de panadería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	1000 mg/kg	Nota 42
6.2	Harinas y almidones	1000 mg/kg	Nota 42
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	2000 mg/kg	Nota 42
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	2000 mg/kg	Nota 42
6.5	Postres a base de cereales y almidón (p.ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	1000 mg/kg	Nota 42
6.6	Mezclas batidas para rebosar (p.ej., para empanar o rebosar pescado o carne de aves de corral)	2000 mg/kg	Nota 42
7	Productos de panadería	2000 mg/kg	Nota 42
07.1.2	"Crackers", excluidos los "crackers" dulces	BPM	Nota 42 FDA 182.3225 182.364 182.3795 182.3089
07.2.1	Tortas, galletas y pasteles (p.ej., rellenos de fruta o crema)	BPM	Nota 42 FDA 182.3225 182.364 182.3795 182.3089
8.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	2000 mg/kg	Nota 42
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	BPM	FDA 182.3089, 182.3795, 182.3640, 182.3225
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2000 mg/kg	Nota 42
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2000 mg/kg	Nota 42
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2000 mg/kg	Nota 42
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	2000 mg/kg	Nota 42
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	2000 mg/kg	Notas 42 y 82
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2000 mg/kg	Nota 42
9.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluye moluscos, crustáceos y equinodermos	2000 mg/kg	Nota 42
10.2.1	Productos líquidos a base de huevo	5000 mg/kg	Nota 42
10.2.2	Productos congelados a base de huevo	1000 mg/kg	Nota 42
10.2.3	Productos a base de huevo en polvo y/o cuajados por calor	1000 mg/kg	Nota 42
10.4	Postres a base de huevo (p.ej., flan)	1000 mg/kg	Nota 42
11.4	Otros azúcares y jarabes (p.ej., xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)	1000 mg/kg	Nota 42
12.2	Hierbas aromáticas, especias aderezos (incluidos los sucedáneos de la sal) y condimentos (p.e., el condimento para fideos instantáneos)	1000 mg/kg	Nota 42
12.4	Mostaza	BPM	FDA 182.3640
12.5	Sopas y caldos	1000 mg/kg	Nota 42
12.6.1	Salsas emulsionadas (p.ej., mayonesa, aderezos para ensaladas)	3350 mg/kg	Nota 42

12.6.2	Salsas no emulsionadas (p.ej., "ketchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy")	2000 mg/kg	Nota 42
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies"	2000 mg/kg	Nota 42
12.6.4	Salsas ligeras (p.ej., salsa de pescado)	2000 mg/kg	Nota 42
12.7	Emulsiones para ensaladas (p.ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	1500 mg/kg	Nota 42
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	1500 mg/kg	En combinación con benzoatos y para hidroxibenzoato
13.6	Complementos alimenticios	2000 mg/kg	En combinación con benzoatos
14.1.1.2	Aguas de mesa y gaseosas	200 mg/kg	Nota 42
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	1000 mg/kg	Notas 42, 91 y 122
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	1000 mg/kg	Notas 42, 91, 122 y 127
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizada con gas	1000 mg/kg	Nota 42
14.1.4.2	Bebidas a base de agua saborizada sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	1000 mg/kg	Nota 42
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	1500 mg/kg	Nota 42
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	1000 mg/kg	Nota 42
14.2.2	Sidra y sidra de pera	2000 mg/kg	Nota 42
14.2.3	Vinos de uva	2000 mg/kg	Nota 42
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	2000 mg/kg	Nota 42
14.2.5	Agumiel	200 mg/kg	Nota 42
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15% de alcohol	600 mg/kg	Nota 42
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p.ej., cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	500 mg/kg	Nota 42
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	1000 mg/kg	Nota 42
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces (p.ej., con frutas secas) revestidas y mezclas de nueces	1000 mg/kg	Nota 42
16	Alimentos compuestos (que no pueden clasificarse en las categorías 01 - 15)	1000 mg/kg	Nota 42

SORBITOL INS 420i			
JARABE DE SORBITOL INS 420ii			
Función: Agente de carga, emulsificante, humectante, secuestrante, estabilizador, edulcorante, espesante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2000 mg/kg	Nota 42, Nota 143
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2000 mg/kg	Nota 42
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	2000 mg/kg	Nota 42

SUCRALOSA INS 955			
Función: Edulcorante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p.ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	300 mg/kg	-
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	580 mg/kg	
01.4.4	Productos similares a la nata (crema)	580 mg/kg	
01.6.5	Productos similares al queso	500 mg/kg	
1.7	Postres lácteos (p.ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	400 mg/kg	
2.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	400 mg/kg	
3	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	320 mg/kg	
04.1.2.1	Frutas congeladas	400 mg/kg	
04.1.2.2	Frutas desecadas	1500 mg/kg	
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	180 mg/kg	Nota 144
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frasco (pasteurizadas)	450 mg/kg	
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	400 mg/kg	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p.ej., el chutney, excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5)	400 mg/kg	
04.1.2.7	Frutas confitadas	800 mg/kg	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	400 mg/kg	

04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	400 mg/kg	
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	150 mg/kg	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para panadería	400 mg/kg	
04.1.2.12	Frutas cocidas o fritas	150 mg/kg	
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) algas marinas y nueces y semillas congeladas	150 mg/kg	
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	580 mg/kg	
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soya	400 mg/kg	
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	580 mg/kg	
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p.ej. la mantequilla de maní (cacahuete))	400 mg/kg	Nota 169
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	400 mg/kg	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10	580 mg/kg	
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	150 mg/kg	Nota 144
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/tortas de cacao	580 mg/kg	Nota 97
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	400 mg/kg	Nota 97
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos rellenos a base de cacao	400 mg/kg	Nota 169
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	800 mg/kg	
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	800 mg/kg	
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones etc.	1800 mg/kg	Nota 164
5.3	Goma de mascar	5000 mg/kg	
5.4	Decoraciones (p.ej., para productos de panadería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	1000 mg/kg	
6.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	1000 mg/kg	
6.5	Postres a base de cereales y almidón (p.ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	400 mg/kg	
6.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)	600 mg/kg	Nota 72
7.1	Pan y productos de panadería ordinaria	650 mg/kg	
7.2	"Crackers", excluidos los "crackers" dulces	700 mg/kg	Nota 165
9.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluye moluscos, crustáceos y equinodermos	120 mg/kg	Nota 144
9.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	120 mg/kg	Nota 144
10.4	Postres a base de huevo (p.ej., flan)	400 mg/kg	
11.4	Otros azúcares y jarabes (p.ej., xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)	1500 mg/kg	Nota 159
11.6	Edulcorantes de mesa, incluidos los que contienen edulcorantes de gran intensidad	BPM	
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	400 mg/kg	
12.2.2	Aderezos y condimentos	700 mg/kg	
12.3	Vinagres	400 mg/kg	
12.4	Mostazas	140 mg/kg	
12.5	Sopas y caldos	600 mg/kg	
12.6	Salsas y productos similares	450 mg/kg	Nota 127
12.7	Emulsiones para ensaladas (p.ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	1250 mg/kg	Nota 169
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	400 mg/kg	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	320 mg/kg	
13.5	Alimentos dietéticos (p.ej., los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías 13.1, 13.4 y 13.6	400 mg/kg	
13.6	Complementos alimenticios	2400 mg/kg	
14.1	Bebidas no alcohólicas	BPM	
14.1.3.1	Néctares de frutas	300 mg/kg	

14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p.ej., cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	700 mg/kg	
15	Aperitivos listos para el consumo	1000 mg/kg	

SUCROGLICERIDOS INS 474
Función: Emulsificante, estabilizador, espesante

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p.ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	BPM	
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	20000 mg/kg	
1.4	Nata (crema) y productos similares (simples)	5000 mg/kg	
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (simples)	10000 mg/kg	
1.7	Postres lácteos (p.ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	5000 mg/kg	
2.2	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite	10000 mg/kg	
02.2.1.2	Margarina y productos similares	10000 mg/kg	
02.2.1.3	Mezclas de mantequilla y margarina	10000 mg/kg	
2.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o saborizadas	10000 mg/kg	
2.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	10000 mg/kg	
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	BPM	
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones etc.	5000 mg/kg	
5.3	Goma de mascar	10000 mg/kg	
7.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	10000 mg/kg	
08.2.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados, tratados térmicamente en piezas enteras o en cortes	5000 mg/kg	
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	5000 mg/kg	
12.5	Sopas y caldos	2000 mg/kg	
12.6	Salsas y productos similares	10000 mg/kg	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	5000 mg/kg	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	5000 mg/kg	
13.5	Alimentos dietéticos (p.ej. los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías 13.1 al 13.4 y 13.6	5000 mg/kg	
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, excluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	5000 mg/kg	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	1000 mg/kg	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	5000 mg/kg	
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas y bebidas espirituosas (con exclusión de vino y cerveza)	5000 mg/kg	

SULFATO CALCICO INS 516
Función: Regulador de acidez, agente de carga, agente endurecedor, agente de tratamiento de las harinas, secuestrante, estabilizador, espesante

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
06.2.1	Harinas	BPM	Nota 57
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	5000 mg/kg	
14.2.3	Vinos de uva	70 mg/kg	FDA 184.1230
14.2.3.3	Vino de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce	2000 mg/kg	

SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO INS 523
Función: Agente endurecedor, gasificante, estabilizador

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
04.1.2.7	Frutas confitadas	200 mg/kg	Nota 6
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soya	35 mg/kg	Nota 6
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	200 mg/kg	Nota 6
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10	500 mg/kg	Nota 6
6.2	Harinas y almidones	500 mg/kg	Nota 6

06.2.2	Almidones	BPM	Notas 6 y 26
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos análogo	470 mg/kg	Nota 6
07.1.2	"Crackers", excluidos los "crackers" dulces	10000 mg/kg	Nota 29
07.1.3	Otros productos de panadería ordinaria (p. ej., "bagels", "pita", "muffins" ingleses etc.)	10000 mg/kg	Nota 29
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	10000 mg/kg	Nota 29
07.1.5	Panes y bollos dulces al vapor	10000 mg/kg	Nota 29
07.1.6	Mezclas para pan y productos de panadería ordinaria	10000 mg/kg	Nota 6
7.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	10000 mg/kg	Nota 29
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	5 mg/kg	Nota 6
9.2	Pescado y productos pesqueros elaborados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1500 mg/kg	Nota 6
09.2.4	Pescado y productos pesqueros cocidos y/o fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	200 mg/kg	Nota 6
9.3	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	1500 mg/kg	Nota 6
10.2	Productos a base de huevo	30 mg/kg	Nota 6
10.4	Postres a base de huevo (p. ej., flan)	380 mg/kg	Nota 6
14.1.4.1	Bebidas a base de agua saborizadas con gas	40 mg/kg	Nota 6
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	500 mg/kg	Nota 6

SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO INS 521

Función: Antiaglomerante

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
12.8	Levadura y productos similares	BPM	FDA 182.1131
7	Productos de panadería	BPM	FDA 182.1131

SULFITOS

Dióxido de azufre	INS 220	Sulfito de sodio	INS 221	Hydrogensulfito de sodio
INS 222				
Metabisulfito de sodio	INS 223	Metabisulfito de potasio	INS 224	Sulfito de potasio
INS 225				
Hydrogensulfito de calcio	INS 227	Bisulfito de potasio	INS 228	Tiosulfato de sodio
INS 539				

Función: Reguladores de acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de blanqueo (no para harina), agentes de tratamiento de las harinas, agentes endurecedores, sustancias conservadoras, secuestrantes, estabilizadores

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
04.1.1.2	Frutas frescas tratadas en la superficie	50 mg/kg	Nota 44
04.1.2.1	Frutas congeladas	500 mg/kg	Nota 44 y 155
04.1.2.2	Frutas desecadas	1000 mg/kg	Nota 44 y 135
04.1.2.3	Frutas en vinagre, aceite o salmuera	100 mg/kg	Nota 44
04.1.2.5	Confituras, jaleas, mermeladas	100 mg/kg	Nota 44
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej., el chutney), excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5	500 mg/kg	Nota 44
04.1.2.7	Frutas confitadas	100 mg/kg	Nota 44
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	500 mg/kg	Nota 44
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	100 mg/kg	Nota 44
04.1.2.10	Productos de fruta fermentada	100 mg/kg	Nota 44
04.1.2.11	Rellenos de fruta para panadería	100 mg/kg	Nota 44
04.2.1.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas y desmenuzadas	500 mg/kg	Notas 44, 76 y 136
04.2.2.1	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	50 mg/kg	Nota 44, 76, 136 y 137
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	500 mg/kg	Notas 44 y 105
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	100 mg/kg	Nota 44
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	50 mg/kg	Nota 44
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., la mantequilla de mani (cacahuete))	500 mg/kg	Nota 44 y 138
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	500 mg/kg	Nota 44

04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10	500 mg/kg	Nota 44
06.2.1	Harinas	200 mg/kg	Nota 44
06.2.2	Almidones	50 mg/kg	Nota 44
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	20 mg/kg	Nota 44
7.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	50 mg/kg	Nota 44
09.1.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos frescos	100 mg/kg	Nota 44
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100 mg/kg	Nota 44 y 139
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	150 mg/kg	Nota 44
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	30 mg/kg	Nota 44
9.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	150 mg/kg	Nota 44 y 140
11.1.1	Azúcar blanco, dextrosa anhidra, dextrosa monohidrato y fructosa	15 mg/kg	Nota 44
11.1.2	Azúcar en polvo y dextrosa en polvo	15 mg/kg	Nota 44
11.1.3	Azúcar blanco blando, azúcar moreno blando, jarabe de glucosa, jarabe de glucosa deshidratado y azúcar de caña sin refinar	20 mg/kg	Notas 44 y 111
11.1.5	Azúcar blanca de plantación o refinaria	70 mg/kg	Nota 44
11.2	Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3	40 mg/kg	Nota 44
11.3	Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3	70 mg/kg	Nota 44
11.4	Otros azúcares y jarabes (p. ej., xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)	40 mg/kg	Nota 44
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	150 mg/kg	Nota 144
12.2.2	Aderezos y condimentos	200 mg/kg	Nota 44
12.3	Vinagres	100 mg/kg	Nota 44 y 106
12.4	Mostazas	250 mg/kg	Notas 44 y 106
12.6	Salsas y productos similares	300 mg/kg	Nota 44
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	50 mg/kg	Notas 44 y 122
14.1.2.2	Zumos (jugos) de hortalizas	50 mg/kg	Nota 44 y 122
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	50 mg/kg	Notas 44, 122 y 127
14.1.2.4	Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	70 mg/kg	Nota 44
14.1.3.1	Néctares de frutas	50 mg/kg	Notas 44, 122 y 127
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	50 mg/kg	Nota 44 y 122
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	50 mg/kg	Notas 44, 122 y 127
14.1.3.4	Concentrados para néctares de hortalizas	50 mg/kg	Nota 44, 122 y 127
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizadas, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	70 mg/kg	Notas 44, 127 y 143
14.2.1	Cerveza y bebidas a base de malta	50 mg/kg	Nota 44
14.2.2	Sidra y sidra de pera	200 mg/kg	Nota 44
14.2.3	Vinos de uva	350 mg/kg	Notas 44 y 103
14.2.4	Vinos (distintos de los de uva)	200 mg/kg	Nota 44
14.2.5	Agua miel	200 mg/kg	Nota 44
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15% de alcohol	200 mg/kg	Nota 44
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p. ej., cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	350 mg/kg	Nota 44
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	50 mg/kg	Nota 44

SULFUCCIONATO DE DIOCTILSODICO INS 480

Función: Adyuvante, emulsificante, humectante, estabilizador, espesante

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	25 mg/kg	Nota 19
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	15 mg/kg	
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/tortas de cacao	75 mg/kg	
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	10 mg/kg	

TALCO INS 553iii			
Función: Antiaglutinante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.62	Queso madurado	10 000 mg/kg	
01.64	Queso elaborado, fundido	10 000 mg/kg	
01.65	Productos similares al queso	10 000 mg/kg	
01.82	Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	10000 mg/kg	
05.21	Caramelos duros	BPM	
05.22	Caramelos blandos	BPM	
5.3	Goma de mascar	BPM	
6.7	Productos a base de arroz precocidos o elaborados, incluidas las tortas de arroz (sólo del tipo oriental)	BPM	
08.32	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	BPM	
11.1	Azúcares refinados y en bruto	10000 mg/kg	
11.2	Azúcar moreno, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3	10000 mg/kg	
11.3	Soluciones azucaradas y jarabes, también azúcares (parcialmente) invertidos, incluida la melaza, excluidos los productos de la categoría de alimentos 11.1.3	10000 mg/kg	
12.1	Sal y Sucedáneos de la sal	10000 mg/kg	
12.22	Aderezos y condimentos	30000 mg/kg	
13.5	Alimentos dietéticos (p. ej., los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	BPM	
13.6	Complementos alimenticios	BPM	

TARTRACINA INS 102			
Función: Colorante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	300 mg/kg	
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	300 mg/kg	
01.6.2.2	Corteza de queso madurado	100 mg/kg	
01.6.4	Queso elaborado, fundido	200 mg/kg	
01.6.5	Productos similares al queso	300 mg/kg	Nota 3
1.7	Postres lácteos (p. ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	300 mg/kg	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	300 mg/kg	RTCA 67.04.40/07 Grasas y aceites
02.1.3	Manteca de cerdo, cebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	300 mg/kg	
02.1.4	Mezcla de aceites y/o grasas de origen animal y vegetal. Mezclas de las categorías 2.1.2 y 2.1.3	300 mg/kg	
02.2.1.1	Mantequilla y mantequilla concentrada	300 mg/kg	
02.2.1.2	Margarina y productos similares	300 mg/kg	
2.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	300 mg/kg	
3	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	300 mg/kg	
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frasco (pasteurizadas)	200 mg/kg	
04.1.2.5	Confituras, jaleas mermeladas	500 mg/kg	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p. ej., el chutney, excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5)	500 mg/kg	
04.1.2.7	Frutas confitadas	300 mg/kg	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	500 mg/kg	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	300 mg/kg	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para panadería	300 mg/kg	
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	200 mg/kg	
04.2.2.6	Pulpas y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) algas marinas y nueces y semillas (como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5	200 mg/kg	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10	500 mg/kg	

5.1	Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y los sucedáneos del chocolate	300 mg/kg	
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los torrones etc.	300 mg/kg	
5.3	Goma de mascar	300 mg/kg	
5.4	Decoraciones (p.ej., para productos de panadería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500 mg/kg	
6.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	300 mg/kg	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	300 mg/kg	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	300 mg/kg	
6.5	Postres a base de cereales y almidón (p. ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	300 mg/kg	
7	Productos de panadería	300 mg/kg	
08.3.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados, elaborados y tratados térmicamente	BPM	FDA 74.705
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	500 mg/kg	
09.2.4.2	Moluscos, crustáceos y equinodermos cocidos	250 mg/kg	
09.2.4.3	Pescado y productos pesqueros fritos, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 22
09.3.1	Pescado y productos pesqueros marinados y/o en gelatina, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16
09.3.2	Pescado y productos pesqueros escabechados y/o en salmuera, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	500 mg/kg	Nota 16
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	500 mg/kg	
09.3.4	Pescado y productos pesqueros semiconservados, incluye moluscos, crustáceos y equinodermos (p. ej., la pasta de pescado) excluidos los productos de las categorías de alimentos 09.3.1 - 09.3.3	500 mg/kg	
9.4	Pescado y productos pesqueros (incluidos los moluscos, crustáceos y equinodermos) en conserva, con inclusión de los enlatados y fermentados	500 mg/kg	
10.1	Huevos frescos	500 mg/kg	Nota 4
10.4	Postres a base de huevo (p. ej., flan)	300 mg/kg	
12	Sales, especias, sopas, salsas, ensaladas, productos proteínicos, etc.	BPM	FDA 74.705
12.2.1	Hierbas aromáticas y especias	BPM	FDA 74.705
12.2.2	Aderezos y condimentos	500 mg/kg	
12.5	Sopas y caldos	300 mg/kg	
12.6	Salsas y productos similares	500 mg/kg	
13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	50 mg/kg	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	50 mg/kg	
13.5	Alimentos dietéticos (p.ej., los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías 13.1 13.4 y 13.6	300 mg/kg	
13.6	Complementos alimenticios	300 mg/kg	
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	BPM	FDA 74.705
14.1.4.2	Bebidas a base de agua saborizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	BPM	FDA 74.705
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15% de alcohol	300 mg/kg	
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p.ej., cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	200 mg/kg	
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	300 mg/kg	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces (p. ej., con frutas secas) revestidas y mezclas de nueces	100 mg/kg	
16	Alimentos compuestos (que no pueden clasificarse en las categorías 01 - 15)	500 mg/kg	

TARTRATOS				
Acido tartárico	INS 334	Tartrato monosódico	INS 335i	Tartrato disódico
INS 335ii				
Tartrato monopotásico	INS 336i	Tartrato dipotásico	INS 336ii	Tartrato de potasio y sodio
INS 337				

Función: Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
2.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua	5000 mg/kg	Nota 45
02.2.1.1	Mantequilla y mantequilla concentrada	BPM	Nota 45
02.2.1.2	Margarina y productos similares	100 mg/kg	Nota 45
02.2.1.3	Mezclas de mantequilla y margarina	BPM	Nota 45
02.2	Emulsiones con menos del 80% de grasa	BPM	Nota 45
2.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o saborizadas	BPM	Nota 45
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frasco (pasteurizadas)	BPM	Nota 45
04.1.2.5	Confituras, jaleas, membradas	BPM	Nota 45
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	10000 mg/kg	Nota 45
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	BPM	
5.1	05.1 Productos de cacao y chocolate, incluidos los productos de imitación y sucedáneos del chocolate	5000 mg/kg	Nota 45
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones etc.	BPM	FDA 184.1099 (solo para ácido tartárico)
5.3	Goma de mascar	BPM	Directiva 95/2/CE
6.2	Harinas y almidones	6000 mg/kg	Nota 45
06.4.1	Pastas y fideos frescos y productos similares	BPM	Nota 45
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	1000 mg/kg	Nota 45
6.5	Postres a base de cereales y almidón (p.ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	2860 mg/kg	Nota 45
7	Productos de panadería	10000 mg/kg	Nota 45
12.6	Salsas y productos similares	BPM	Nota 45 FDA 184.1099
14.1.2.1	Zumos (jugos) de frutas	4000 mg/kg	Notas 45, 128 y 129
14.1.2.3	Concentrados para zumos (jugos) de frutas	4000 mg/kg	Notas 45, 127, 128 y 129
14.1.3.1	Néctares de frutas	1600 mg/kg	Notas 45 y 128
14.1.3.2	Néctares de hortalizas	1600 mg/kg	FDA 182.8250
14.1.3.3	Concentrados para néctares de frutas	4000 mg/kg	Notas 45, 127 y 128
14.1.4.3	Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	BPM	
14.2.3	Vinos de Uva	BPM	FDA 184.1099
15	Aperitivos listos para el consumo	2000 mg/kg	Nota 45
16	Alimentos compuestos (que no pueden clasificarse en las categorías 01 - 15)	600 mg/kg	Notas 2 y 45

TARTRATO CALCICO INS 354

Función: Antiaglutinantes, reguladores de la acidez, adyuvantes, antioxidantes, agentes de carga, emulsificantes, agentes de tratamiento de las harinas, humectantes, sustancias conservadoras, gasificantes, secuestrantes, estabilizadores, espesantes

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
5.3	Goma de mascar	BPM	Directiva 95/2/CE

TAUMATINA INS 957

Función: edulcorante

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
1.7	Postres lácteos (como pudines yogur aromatizado o con fruta)	5 mg/kg	Nota 143
3	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	5 mg/kg	Nota 143
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	5 mg/kg	Nota 143
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10	BPM	
6.5	Postres a base de cereales y almidón (p.ej., pudines de arroz, pudines de mandioca)	5 mg/kg	Nota 143
10.4	Postres a base de huevo (p.ej., flan)	5 mg/kg	Nota 143
11.4	Otros azúcares y jarabes (p.ej., xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)	500 mg/kg	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	BPM	

TBHQ INS 319

Función: Antioxidante

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.3.2	Blanqueadores de bebidas	100 mg/kg	Notas 15 y 130
2	Grasas y aceites y emulsiones grasas	200 mg/kg	Notas 15 y 130
2.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua	200 mg/kg	Notas 15 y 130
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	200 mg/kg	Notas 15 y 130
02.2.2	Emulsiones con menos del 80% de grasa	200 mg/kg	Notas 15 y 130
2.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o saborizadas	200 mg/kg	Notas 15 y 130
2.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	200 mg/kg	Notas 15 y 130
3	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	200 mg/kg	Notas 15 y 130
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aroma de fruta	200 mg/kg	
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	200 mg/kg	Notas 15, 130 y 141
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones etc.	200 mg/kg	Notas 15 y 130
5.3	Goma de mascar	400 mg/kg	Nota 130
5.4	Decoraciones (p.ej., para productos de panadería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	200 mg/kg	Notas 15 y 130
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	200 mg/kg	Notas 15 y 130
07.1.1	Panes y panecillos	200 mg/kg	Notas 15 y 130
07.1.2	"Crackers", excluidos los "crackers" dulces	200 mg/kg	Notas 15 y 130
07.1.3	Otros productos de panadería ordinaria (p.ej., "bagels", "pita", "muffins" ingleses etc.)	200 mg/kg	Notas 15 y 130
07.1.4	Productos similares al pan, incluidos los rellenos a base de pan y el pan rallado	200 mg/kg	Notas 15 y 130
8.2	Productos cárnicos, de aves de corral y caza elaborados en piezas enteras o en cortes	100 mg/kg	Notas 15, 130 y 167
8.3	Productos cárnicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	100 mg/kg	Notas 15, 130 y 167
12.2	Hierbas aromáticas, especias aderezos (incluidos los sucedáneos de la sal) y condimentos (p.e., el condimento para fideos instantáneos)	200 mg/kg	Notas 15 y 130
12.4	Mostazas	200 mg/kg	Notas 15 y 130
12.5	Sopas y caldos	200 mg/kg	Notas 15 y 130
12.6	Salsas y productos similares	200 mg/kg	Notas 15 y 130
15	Aperitivos listos para el consumo	200 mg/kg	Notas 15 y 130

TIODIPROPIONATOS

Acido tiodipropiónico INS 388 Tiodipropionato de dilaurilo INS 389

Función: Antioxidantes

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
2.1	Grasas y aceites prácticamente exentos de agua	200 mg/kg	Nota 46
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	200 mg/kg	Nota 46
02.1.3	Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	200 mg/kg	Nota 46
02.2.1.2	Margarina y productos similares	200 mg/kg	Nota 46
02.2.2	Emulsiones con menos del 80% de grasa	200 mg/kg	Nota 46
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equidermos	200 mg/kg	Notas 15 y 46
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	1000 mg/kg	Notas 15 y 46
15	Aperitivos listos para el consumo	200 mg/kg	Nota 46

TOCOFEROLES

Tocoferol d-alfa INS 307a Concentrado de tocoferoles mixtos INS 307b Alfa-tocoferoles INS 307c

Función: Antioxidantes

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
1.2	Productos lácteos fermentados y cuajados (simples), excluida la categoría de alimentos 01.1.2 (bebidas lácteas)	200 mg/kg	
1.3	Leche condensada y productos similares (simples)	200 mg/kg	
1.4	Nata (crema) (simple) y productos similares	200 mg/kg	
01.5.1	Leche en polvo y nata (crema) en polvo (simples)	5000 mg/kg	
01.5.2	Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo	200 mg/kg	
1.6	Quesos y productos similares	200 mg/kg	
1.7	Postres lácteos (p.ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	500 mg/kg	
1.8	Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero	200 mg/kg	
02.1.1	Aceite de mantequilla (manteca), grasa de leche anhidra, "ghee"	500 mg/kg	
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	300 mg/kg	

02.1.3	Manteca de cerdo, cebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	300 mg/kg	
02.1.4	Mezcla de aceites y/o grasas de origen animal y vegetal	BPM	
	Mezclas de las categorías 2.1.2 y 2.1.3		
02.2.1.1	Mantequilla y mantequilla concentrada	150 mg/kg	
02.2.1.2	Margarina y productos similares	BPM	
02.2.1.3	Mezclas de mantequilla y margarina	BPM	
02.2.2	Emulsiones con menos del 80% de grasa	500 mg/kg	
2.3	Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o saborizadas	200 mg/kg	
2.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	200 mg/kg	
3	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	500 mg/kg	Nota 15
04.1.2.2	Frutas desecadas	200 mg/kg	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	BPM	FDA 182.3890, 184.1890, 182.8890
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	150 mg/kg	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para panadería	150 mg/kg	
04.2.2.2	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas	200 mg/kg	
04.2.2.5	Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera), algas marinas y nueces y semillas (p.ej. la mantequilla de mani (cacahuete))	25 mg/kg	-- -- -- --
04.2.2.8	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas cocidas o fritas	200 mg/kg	
05.1.1	Mezclas de cacao (en polvo) y cacao en pasta/tortas de cacao	500 mg/kg	Nota 15
05.1.2	Mezclas de cacao (jarabes)	500 mg/kg	Nota 15
05.1.3	Productos para untar a base de cacao, incluidos rellenos a base de cacao	500 mg/kg	Nota 15
05.1.4	Productos de cacao y chocolate	750 mg/kg	Nota 15
05.1.5	Productos de imitación y sucedáneos del chocolate	500 mg/kg	Nota 15
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones etc.	500 mg/kg	Nota 15
5.3	Goma de mascar	1500 mg/kg	
5.4	Decoraciones (p.ej., para productos de panadería fina) revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	500 mg/kg	Nota 15
6.2	Harinas y almidones	600 mg/kg	
6.3	Cereales para el desayuno, incluidos los copos de avena	85 mg/kg	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	2000 mg/kg	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	200 mg/kg	
6.5	Postres a base de cereales y almidón (p.ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	BPM	FDA 182.3890, 182.889, 184.189
6.6	Mezclas batidas para rebosar (p.ej., para empanar o rebosar pescado o carne de aves de corral)	5 mg/kg	
7	Productos de panadería	200 mg/kg	
8.3	Productos cármicos, de aves de corral y caza picados y elaborados	3000 mg/kg	
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	Nota 15
10.4	Postres a base de huevo (p.ej., flan)	150 mg/kg	
12.2	Hierbas aromáticas, especias aderezos (incluidos los sucedáneos de la sal) y condimentos (p.e., el condimento para fideos instantáneos)	1000 mg/kg	
12.5	Sopas y caldos	200 mg/kg	
12.6.1	Salsas emulsionadas (p.ej., mayonesa, aderezos para ensaladas)	600 mg/kg	
12.6.2	Salsas no emulsionadas (p.ej., "ketchup", salsas a base de queso, salsas a base de nata (crema) y salsa "gravy")	600 mg/kg	
12.6.3	Mezclas para salsas y "gravies"	300 mg/kg	
12.6.4	Salsas ligeras (p.ej., salsa de pescado)	300 mg/kg	
12.7	Emulsiones para ensaladas (p.ej., la ensalada de macarrones, la ensalada de patatas (papas)) y para untar emparedados, excluidas las emulsiones para untar a base de cacao y nueces de las categorías de alimentos 04.2.2.5 y 05.1.3	200 mg/kg	
13.1.1	Preparados para lactantes	10 mg/l	Separados o en combinación
13.1.2	Preparados de continuación	10 mg/kg	Separados o en combinación
13.2	Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	100 mg/kg	Separados o en combinación

13.3	Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	BPM	
13.4	Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	BPM	
13.5	Alimentos dietéticos (p.ej., los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías 13.1, 13.4 y 13.6	BPM	
13.6	Complementos alimenticios	150 mg/kg	
15.1	Aperitivos a base de patatas (papas), cereales, harina o almidón (derivados de raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas)	200 mg/kg	
15.2	Nueces elaboradas, incluidas las nueces (p.ej., con frutas secas) revestidas y mezclas de nueces	1500 mg/kg	

TOSOM (ACEITE DE SOJA OXIDADO CON PROCEDIMIENTO TERMICO CON MONO Y DIGLICERIDOS DEACIDOS GRASOS) INS: 479

Función: Emulsificante

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
02.2.1.2	Margarina y productos similares	5000 mg/kg	--
02.2.2	Emulsiones con menos del 80% de grasa	5000 mg/kg	--

VERDES (VERDE BRILLANTEBS) INS: 142

Función: Colorante

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
5.3	Goma de mascar	300 mg/kg	Directiva 94/36/CE

VERDESÓLIDO FCF INS 143

Función: Colorante

No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
01.1.2	Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p.ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	100 mg/kg	Nota 52
1.7	Postres lácteos (p.ej., pudines, yogur aromatizado o con fruta)	100 mg/kg	Nota 2
02.1.2	Grasas y aceites vegetales	BPM	--
02.1.3	Manteca de cerdo, cebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	BPM	
02.1.4	Mezcla de aceites y/o grasas de origen animal y vegetal. Mezclas de las categorías 2.1.2 y 2.1.3	BPM	
2.4	Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	100 mg/kg	
3	Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	100 mg/kg	
04.1.2.4	Frutas en conserva enlatadas o en frasco (pasteurizadas)	200 mg/kg	
04.1.2.5	Confituras, jaleas mermeladas	400 mg/kg	
04.1.2.6	Productos para untar a base de fruta (p.ej., el chutney, excluidos los productos de la categoría de alimentos 04.1.2.5)	100 mg/kg	
04.1.2.7	Frutas confitadas	100 mg/kg	
04.1.2.8	Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	100 mg/kg	
04.1.2.9	Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	100 mg/kg	
04.1.2.11	Rellenos de fruta para panadería	100 mg/kg	
04.2.2.3	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja	300 mg/kg	
04.2.2.4	Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas en conserva, en latas o frascos (pasteurizadas) o en bolsas de esterilización	200 mg/kg	
04.2.2.7	Productos a base de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y aloe vera) y algas marinas fermentadas, excluidos los productos fermentados de soja de la categoría 12.10	300 mg/kg	
5.2	Dulces distintos de los indicados en las categorías de alimentos 05.1, 05.3 y 05.4, incluidos los caramelos duros y blandos, los turrones etc.	100 mg/kg	
5.3	Goma de mascar	300 mg/kg	
5.4	Decoraciones (p.ej., para productos de panadería fina), revestimientos (que no sean de fruta) y salsas dulces	100 mg/kg	
06.4.2	Pastas y fideos deshidratados y productos similares	100 mg/kg	
06.4.3	Pastas y fideos precocidos y productos similares	100 mg/kg	
6.5	Postres a base de cereales y almidón (p.ej. pudines de arroz, pudines de mandioca)	100 mg/kg	

7	Productos de panadería	100 mg/kg	
07.1.1	Panes y panecillos	100 mg/kg	
7.2	Productos de panadería fina (dulces, salados, aromatizados) y mezclas	100 mg/kg	
09.2.4.1	Pescado y productos pesqueros cocidos	100 mg/kg	
09.2.5	Pescado y productos pesqueros ahumados, desecados, fermentados y/o salados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	100 mg/kg	
09.3.3	Sucedáneos de salmón, caviar y otros productos pesqueros a base de huevas	100 mg/kg	
10.1	Huevos frescos	BPM	Nota 4
10.4	Postres a base de huevo (p.ej., flan)	100 mg/kg	
12.2.2	Aderezos y condimentos	100 mg/kg	
12.6.1	Salsas emulsionadas (p.ej., mayonesa, aderezos para ensaladas)	100 mg/kg	
13.6	Complementos alimenticios	BPM	
14.1.4	Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	100 mg/kg	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15% de alcohol	100 mg/kg	
14.2.7	Bebidas alcohólicas saborizadas (p.ej., cerveza, vino y bebidas espirituosas tipo refresco, refrescos con bajo contenido de alcohol)	100 mg/kg	

XILITOL		INS 967	
Función: Agente de carga, emulsificante, humectante, estabilizador, edulcorante, espesante			
No categoría de alimentos	Categoría de alimentos	Nivel máximo	Observaciones
09.2.1	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	Nota 16 y 142
09.2.2	Pescado, filetes de pescado y productos pesqueros rebozados congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	Nota 16 y 142
09.2.3	Productos pesqueros picados, amalgamados y congelados, incluidos moluscos, crustáceos y equinodermos	BPM	Nota 16 y 142
11.4	Otros azúcares y jarabes (p.ej., xilosa, jarabe de arce y revestimientos de azúcar)	BPM	
14.1.5	Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	30000 mg/kg	
14.2.6	Licores destilados que contengan más de un 15 por ciento de alcohol	BPM	

NOTAS A LOS COMENTARIOS DE LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS

- Nota 1:** Como ácido adípico
Nota 2: En el ingrediente seco, peso en seco, mezcla seca, o tomando como base el concentrado.
Nota 3: Tratamiento superficial.
Nota 4: Para decoración, sellado, marcado o marcado al fuego del producto.
Nota 5: En las materias primas para la elaboración del alimento acabado.
Nota 6: Como aluminio.
Nota 7: La dosis de uso no se refiere al alimento acabado.
Nota 8: Como bixina.
Nota 9: Como bixina o norbixina total.
Nota 10: Como estearato de ascorbilo.
Nota 11: Tomando como base la harina.
Nota 12: Transferencia procedente de sustancias aromatizantes.
Nota 13: Como ácido benzoico.
Nota 14: En una presentación de dilución mayor a 5x.
Nota 15: Tomando como base las grasas o los aceites.
Nota 16: Para uso en el glaseado, rebozado o decoración de frutas, hortalizas, carnes o pescados.
Nota 17: Como ácido ciclámico.
Nota 18: Dosis añadida; residuos no detectados en los alimentos listos para el consumo.
Nota 19: En la grasa del cacao; dosis de uso tomando como base el alimento listo para el consumo.
Nota 20: En la cantidad total de estabilizadores, espesantes, y/o gomas.
Nota 21: Como EDTA cálcico disódico anhidro.
Nota 22: Sólo para uso en productos pesqueros ahumados.

- Nota 23:** Como hierro.
Nota 24: Como ferrocianuro de sodio anhidro.
Nota 25: Como ácido fórmico.
Nota 26: Como equivalentes de esteviol
Nota 27: Como ácido p-hidroxibenzoico.
Nota 28: Conversión de la IDA: si un preparado clásico contiene 0.025 ig/U, la IDA de 33000 U/kg de pc se calcula como sigue: $[(33000 \text{ U/kg de pc}) \times (0.025 \text{ ig/U}) \times (1 \text{ mg/1000 ig})] = 0.825 \text{ mg/kg de pc}$.
Nota 29: Bases de presentación no especificadas.
Nota 30: Como ion residual de NO₃.
Nota 31: Del puré que se use.
Nota 32: Como ion residual de NO₂.
Nota 33: Como fósforo.
Nota 34: Tomando como base el anhidro.
Nota 35: Sólo para uso en los zumos (jugos) turbios.
Nota 36: Dosis residual.
Nota 37: Como peso del extracto magro de la leche.
Nota 38: Dosis en la mezcla que se ha de descremar.
Nota 39: Sólo cuando el producto contiene mantequilla (mantequilla) u otras grasas y aceites.
Nota 40: Sólo SIN 451i (Trifosfato pentasódico), para mejorar la eficacia de los benzoatos y sorbatos.
Nota 41: Sólo en empanizados o albardillas, rebozados.
Nota 42: Como ácido sórbico.
Nota 43: Como estaño.
Nota 44: Como SO₂ residual.
Nota 45: Como ácido tartárico.
Nota 46: Como ácido tioldipropiónico.
Nota 47: En el peso de la yema del huevo, en seco.
Nota 48: Sólo para las aceitunas.
Nota 49: Sólo para uso en los frutos cítricos.
Nota 50: Sólo para uso en las huevas de pescado.
Nota 51: Sólo para uso en las hierbas.
Nota 52: Excluida la leche chocolatada.
Nota 53: Sólo para uso en rebozados.
Nota 54: Únicamente para el uso de cócteles de cereza y cerezas caramelos.
Nota 55: Dosis añadida.
Nota 56: Siempre y cuando no haya almidón presente.
Nota 57: Las BPM indican 1 parte de peróxido de benzoilo y no más de 6 partes del aditivo en cuestión, en peso.
Nota 58: Como calcio.
Nota 59: Como gas de envasado.
Nota 60: Si se utiliza como gasificante, el CO₂ en el vino terminado no deberá sobrepasar un valor de 39.2mg/kg.
Nota 61: Sólo para uso en pescado picado.
Nota 62: Como cobre.
Nota 63: En la cantidad de ingredientes lácteos.
Nota 64: Dosis añadida a frijoles; 200 mg/kg en el alimento listo para el consumo, tomando como base el anhidro.
Nota 65: Transferencia procedente de las preparaciones nutritivas.
Nota 66: Como formaldehído. Sólo para uso en el queso provolone.
Nota 67: Salvo para uso en claras de huevo líquidas a 8800 mg/kg como fósforo, y en huevos enteros líquidos a 14,700 mg/kg como fósforo.
Nota 68: Para su uso en productos sin azúcar añadido únicamente.
Nota 69: Como gasificante.
Nota 70: Como ácido.
Nota 71: Sólo sales de calcio, potasio y sodio.
Nota 72: Tomando como base el producto listo para el consumo.
Nota 73: Salvo en pescado entero.
Nota 74: Excluyendo el suero líquido y los productos de suero que se utilizan como ingrediente en preparados para lactantes.

Nota 75 :Sólo para uso en leche en polvo para máquinas expendedoras.

Nota 76 :Sólo para uso en las patatas (papas).

Nota 77: Para usos nutricionales especiales únicamente.

Nota 78: Sólo para uso en tocino (embutido fresco, curado).

Nota 79: Sólo para uso en las nueces.

Nota 80: Equivalente a una aplicación superficial de 2 mg/dm² por una profundidad máxima de 5 mm.

Nota 81: Equivalente a una aplicación superficial de 1 mg/dm² por una profundidad máxima de 5 mm.

Nota 82: Para uso en camarones; 6000 mg/kg para Crangon crangon y Crangon vulgaris.

Nota 83: Solo la forma L(+).

Nota 84: Sólo para los lactantes mayores de un año de edad.

Nota 85: Se excluye el uso en productos de surimi y hueva de pescado a 500 mg/kg.

Nota 86: Sólo para uso en aderezos batidos para postres, distintos a la crema (nata).

Nota 87: Dosis de tratamiento.

Nota 88: Transferencia procedente del ingrediente.

Nota 89: Salvo para uso en KONBU (un tipo de alga) seco, a 150 mg/kg.

Nota 90: Para uso en mezclas de leche y sacarosa utilizadas en el producto terminado.

Nota 91: Benzoatos y sorbatos, solos o mixtos.

Nota 92 :Excluidas las salsas a base de tomate.

Nota 93: Salvo el vino simple producido a partir de las uvas Vitis vinifera.

Nota 94 :Sólo para uso en longaniza (embutido fresco, sin curar).

Nota 95 :Sólo para uso en productos de surimi y hueva de pescado.

Nota 96 :Sobre la base del peso seco de un edulcorante de alta intensidad.

Nota 97 :En productos de cacao y chocolate.

Nota 98 :Para el control del polvo.

Nota 99 :Sólo para uso en filetes de pescado y pescado picado.

Nota 100:Para uso como agente dispersante en aceite de eneldo utilizado en el alimento final.

Nota 101: La dosis de uso individual, en combinación no debe sobrepasar los 15 000 mg/kg.

Nota 102 :Para uso en emulsiones de grasa para hornear únicamente.

Nota 103 :Salvo para uso en vinos blancos especiales a 400 mg/kg.

Nota 104 :Máximo residuo de 5000 mg/kg en panes y productos de panadería de masa leudada.

Nota 105 :Salvo para uso en tiras de calabaza (calabacín) secas (KAMPYO) a 5000 mg/kg.

Nota 106 :Salvo para uso en mostaza de Dijon a 500 mg/kg.

Nota 107 :Excepto para el uso de ferrocianuro de sodio (SIN 535) en sal dendrítica de calidad alimentaria en un nivel de 29 mg/kg como ferrocianuro de sodio anhidro.

Nota 108:Sólo para uso en café en grano.

Nota 109: Dosis de uso expresada como 25 lbs/1000 gal x (0.45 kg/lb) x (1 gal/3.75 L) x (1 L/kg) x (106 mg/kg) = 3000 mg/kg

Nota 110: Sólo para uso en patatas (papas) fritas congeladas.

Nota 111: Excluyendo el jarabe de glucosa seco usado en la fabricación de confitería de azúcar a 150 mg/kg y jarabe de glucosa usado en la fabricación de confitería de azúcar a 400 mg/kg.

Nota 112:Sólo para uso en queso rallado.

Nota 113: Nivel de utilización registrado como equivalentes de acesulfame potásico.

Nota 114: Salvo el cacao en polvo.

Nota 115: Sólo para uso en el zumo (jugo) de piña.

Nota 116: Sólo para el uso en masas.

Nota 117:Salvo para el uso en longaniza (embutido fresco, sin curar) a 1000 mg/kg.

Nota 118: Salvo para el uso en tocino (embutido fresco, curado) a 1000 mg/kg.

Nota 119: Nivel de utilización registrado como equivalentes de aspartame.

Nota 120: Sólo para el uso en caviar a 2500 mg/kg.

Nota 121: Salvo productos pesqueros fermentados a 1000 mg/kg.

Nota 122:Sujeto a las leyes nacionales del país importador.

Nota 123: 1000 mg/kg para bebidas con un pH mayor a 3.5.

Nota 124: Sólo para productos que contienen menos de 7% etanol.

Nota 125: Para uso como agente antiadherente para moldes para hornear en una mezcla con aceite vegetal.

Nota 126:Para efectos antiadherentes en la masa, al dividirla y hornearla solamente.

Nota 127 :Según se sirve al consumidor.

Nota 128 :Sólo SIN 334 (Ácido tartárico).

Nota 129 :Para uso como un regulador de la acidez en el zumo (jugo) de uva.

Nota 130: Solos o mixtos: Butilhidroxianisol (BHA, INS 320), Butilhidroxitolueno (BHT, INS 321), Terbutilhidroquinona (TBHQ, INS 319), y galato de propilo (INS 310).

Nota 131: Como resultado de la utilización de aspartame como vehículo de sabor.

Nota 132: Excepto para uso en un nivel de 500 mg/kg (extracto seco) en bebidas semicongeladas.

Nota 133: Para Costa Rica 0 mg/kg y para Nicaragua 30 mg/kg.

Nota 134: Únicamente en saborizantes cítricos en base de aceite.

Nota 135: Aplica solo en bebidas calientes a base de cereales y granos.

Nota 136: En combinación con sorbatos y benzoatos.

Nota 137 : En combinación con sorbatos y benzoatos donde el máximo es de 500 de hidroxibenzoatos.

Nota 138: Mezclado con benzoatos.

Nota 139: Solo para productos líquidos.

Nota 140: En combinación con sorbatos.

Nota 141: Solo para pescado ahumado 100 mg/kg.

Nota 142: Solo como gasificante en preparados para destete.

Nota 143: Con fines distintos a la edulcoración.

Nota 144: Como potenciador de sabor.

Nota 145: Los productos tienen un contenido energético reducido o carecen de azúcar añadido.

Nota 146: Nivel de utilización para el β -caroteno sintético (SIN 160ai); 35 mg/kg para el β -apo-8-carotenal (SIN 160e) y el ester metílico o etílico del ácido β -apo-8 carotenoico (SIN 160f).

Nota 147: Excluido el suero de leche en polvo destinado a alimentos para lactantes.

Nota 148: Uso como sinérgico de antioxidantes.

Nota 152: Para freír únicamente.

Nota 153: Para uso en los fideos instantáneos únicamente.

Nota 154:Para uso en la leche de coco únicamente.

Nota 155: Para uso en las manzanas cortadas y congeladas únicamente.

Nota 156: Para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 2500 mg/kg.

Nota 158: Para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 1000 mg/kg.

Nota 159: Para uso en jarabe para panqueques y jarabe de arce.

Nota 160:Para uso en productos listos para tomar y premezclas de productos listos para tomar únicamente.

Nota 162: Para uso en productos deshidratados y productos tipo salami únicamente.

Nota 163: Para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 3000 mg/kg.

Nota 164: Para uso en microdulces y mentas para refrescar el aliento a 30 000 mg/kg.

Nota 165: Para uso en productos con fines nutritivos especiales únicamente.

Nota 166:Nota 167: Para pastas para untar a base de leche únicamente. Para productos deshidratados únicamente.

Nota 168: Extracto de quilaya, tipo 1 (SIN 999(i)) únicamente. La dosis máxima de uso aceptable se expresa en base a saponina..

Nota 169: Solamente para uso en las emulsiones a base de grasa para untar emparedados.

Nota 171: Excluye la grasa de leche anhidra.

Nota 174: Individualmente o combinados: silicato de aluminio y sodio (SIN 554), silicato de aluminio y calcio (SIN 556) y silicato de aluminio (SIN 559).

Nota 177: Sólo para uso en queso rebanado, desmenuzado o rallado.

Nota 178: Expresado como ácido carmínico.

Nota 180:Nota 181: Presentado como betacaroteno. Expresado como antocianina.

Nota 182: Excepto para uso en la leche de coco.

Nota 183: Los productos que corresponden a la Norma para el chocolate y productos de chocolates [CODEX STAN 87 - 1981] sólo pueden usar colorantes para la decoración de la superficie.

Nota 186:Nota 193: Sólo para uso en las harinas con aditivos. Solo para uso en pastas de crustáceos o de pescado.

ANEXO II (NORMATIVO)

ADITIVOS PERMITIDOS POR CATEGORÍAS DE ALIMENTOS O POR ALIMENTOS INDIVIDUALES.

Categoría de Alimentos No. 01.1.1.2		Suero de mantequilla (simple)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	200 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426
CITRATO TRISODICO	331iii	BPM	FDA 184.1751
ÉSTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	
ÓXIDO NITROSO	942	BPM	
NITROGENO	941	BPM	Nota 59

Categoría de Alimentos No. 01.1.2		Bebidas lácteas, saborizadas y/o fermentadas (p. ej., leche con chocolate, cacao, ponche de huevo, yogur para beber, bebidas a base de suero)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALITAME	956	100 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	Nota 52
ASPARTAME	951	600 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	Nota 52
CANTAXANTINA	161g	BPM	
CARMINES	120	150 mg/kg	Nota 52
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	150 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	Nota 52, CODEX STAN 243-2003:2010 Leches Fermentadas
CICLAMATOS	952	250 mg/kg	Nota 17

COLOR CARAMELO CLASE I	150a	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	5000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	150 mg/kg	Nota 52
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	150 mg/kg	
ERITROSINA	127	300 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
ETILMALTOL	637	BPM	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50 mg/kg	Nota 9
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	BPM	FDA 182.6290
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	BPM	FDA GRAS NOTICE GRN 278
HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	452i	BPM	FDA 182.6760
MALTOL	636	200 mg/kg	
MARRON HT	155	150 mg/kg	
NEOTAMO	961	20 mg/kg	Nota 61
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	150 mg/kg	Nota 52
RIBOFLAVINAS	101i,ii	300 mg/kg	Nota 52
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	80 mg/kg	
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	Nota 113
SALES AMÓNICAS DEL ACIDO FOSFATÍDICO	442	700 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	300 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	300 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	BPM	
SULFOSUCCINATO DE DIOCTILSODICO	480	25 mg/kg	Nota 19
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	Nota 52

Categoría de Alimentos No. 01.2		Productos lácteos fermentados y cuajados (simples), excluida la Categoría de Alimentos 01.1.2 (bebidas lácteas)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	500 mg/kg	
ACETATO DE ALMIDON	1420, 1421	BPM	
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	BPM	
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	5000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	
ALMIDON BLANQUEADO	1403	BPM	
ALMIDON OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	
ALMIDON OXIDADO	1404	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	5000 mg/kg	
DEXTRINAS, ALMIDON TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	
ERITRITOL	968	40000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON FOSFATADO	1413	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON HIDROXIPROPILICO	1442	BPM	
FOSFATO MONOALMIDON	1410	BPM	
LACTITOL	966	30000 mg/kg	
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
NITROGENO	941	BPM	Nota 59
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.2.1		Leches fermentadas (simples)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO ACETICO GLACIAL	260	BPM	

ACIDO CITRICO	330	1500 mg/kg	Nota 63
ACIDO CLORHIDRICO	507	BPM	
ACIDO FUMARICO	297	BPM	
ACIDO LACTICO (L, D y DI)	270	BPM	
ACIDO MALICO (DL-)	296	BPM	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	1500 mg/kg	Nota 1
CITRATO TRISODICO	331iii	1500 mg/kg	Nota 63 FDA 184.1751
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	150 mg/kg	Nota 12
GLUCONO DELTA LACTONA	575	BPM	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	1000 mg/kg	Nota 42

Categoría de Alimentos No. 01.2.1.1			
Leches fermentadas (simples), no tratadas térmicamente después de la fermentación			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	
OXIDO NITROSO	942	BPM	

Categoría de Alimentos No. 01.2.1.2			
Leches fermentadas (simples), tratadas térmicamente después de la fermentación			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO CITRICO	330	BPM	
ALGINATO DE AMONIO	403	1000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	200 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	5000 mg/kg	
CARMINES	120	150 mg/Kg	Codex stan 243-2003:2010, Leches Fermentadas
CAROTENOIDEOS	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	100 mg/kg	CODEX STAN 243-2003:2010 Leches Fermentadas
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	20000 mg/kg	
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426
ESTERES ACETICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	
GLICEROL	422	BPM	
ISOMALTOSA	953	BPM	
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	
LACTATO DE SODIO	325	BPM	
LECTINA	322	BPM	
MANITOL	421	BPM	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	CODEX STAN 243-2003:2010 Leches Fermentadas

Categoría de Alimentos No. 01.2.2			
Cuajada (simple)			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	
CARBONATO CALCICO	170i	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	
CITRATO TRISODICO	331iii	BPM	FDA 184.1751
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	
MANITOL	421	BPM	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	1000 mg/kg	Nota 42

Categoría de Alimentos No. 01.3			
Leche Condensada y productos similares			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.3.2			
Blanqueadores de bebidas			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	2,000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ASPARTAME	951	6000 mg/kg	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	100 mg/kg	Notas 15 y 133
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	Nota 15
CAROTENOIDEOS	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	3000 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	20000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	80 mg/kg	Nota 10
ESTERES DE PROPYLENGLICOL DE LOS ACIDOS GRASOS	477	1000 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE LOS ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ESTERES PLIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS	475	1000 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1500 mg/kg	
EXTRACTOS DE BUJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50 mg/kg	Nota 8
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	200 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	580 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	20000 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TBHQ	319	100 mg/kg	Notas 15 y 130

Categoría de Alimentos No. 01.4			
Nata (crema) (simple) y productos similares			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CAROTENOIDEOS	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	5000 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.4.1			
Nata (crema) pasteurizada (simple)			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACETATO DE ALMIDON	1420, 1421	BPM	
ACIDO CITRICO	330	BPM	
ACIDO LACTICO (L, D y DI)	270	BPM	
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	BPM	
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALGA EUCEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	
ALGINATO DE AMONIO	403	1000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	200 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	
ALMIDON OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	
ALMIDON OXIDADO	1404	BPM	
CARBONATO CALCICO	170i	BPM	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	5000 mg/kg	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	500 mg/kg	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	5000 mg/kg	
CITRATO TRISODICO	331iii	1000 mg/kg	FDA 184.1751
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195
CLORURO DE POTASIO	508	BPM	
CLORURO CALCICO	509	500 mg/kg	FDA 184.1193
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	
ERITRITOL	968	600000 mg/kg	
ESTERES ACETICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	10000 mg/kg	
EXTRACTO DE BUJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON FOSFATADO	1413	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON HIDROXIPROPILICO	1442	BPM	
FOSFATO MONOALMIDON	1410	BPM	

NITROGENO	941	BPM	Nota 59
OXIDO NITROSO	942	BPM	

Categoría de Alimentos No. 01.4.2			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
Natas (cremas) esterilizadas y UHT, natas (cremas) para batir o batidas, y natas (cremas) de contenido de grasa reducido (simples)			
ACETATO DE ALMIDON	1420, 1421	BPM	
ACIDO CITRICO	330	BPM	
ACIDO LACTICO (L, D y DI)	270	BPM	
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	BPM	
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALGA EUCEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	5000 mg/kg	
ALGINATO DE AMONIO	403	1000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	200 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	
ALMIDON BLANQUEADO	1403	BPM	
ALMIDON OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	
ALMIDON OXIDADO	1404	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	
CARBONATO ACIDO DE POTASIO	501ii	BPM	
CARBONATO ACIDO DE SODIO	500ii	BPM	
CARBONATO CALCICO	170i	5000 mg/kg	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CARBONIMETILCELULOSA SÓDICA	466	5000 mg/kg	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	5000 mg/kg	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	5000 mg/kg	
CITRATO TRISODICO	331iii	5000 mg/kg	FDA 184.1751
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195
CLORURO DE POTASIO	508	BPM	
CLORURO CALCICO	509	500 mg/kg	FDA 184.1193
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	
DEXTRINAS, ALMIDON TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	
ERITRITOL	968	600000 mg/kg	
ESTERES ACETICOS DE LOS MONO Y DIGLICÉRIDOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS	472a	10000 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON FOSFATADO	1413	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON HIDROXIPROPILICO	1442	BPM	
FOSFATO MONOALMIDON	1410	BPM	
GOMA GELAN	418	BPM	
GOMA GUAR	412	5000 mg/kg	
GOMA XANTANA	415	5000 mg/kg	
LACTATO CALCICO	327	BPM	
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	
LACTATO DE SODIO	325	BPM	
LACTITOL	966	30000 mg/kg	
LECTINA	322	5000 mg/kg	
MONO Y DIGLICERIDOS	471	5000 mg/kg	
NITROGENO	941	BPM	Nota 59
OXIDO NITROSO	942	BPM	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	5000 mg/kg	
POLIDEXTROSA A Y N	1200	BPM	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.4.3			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
Nata (crema) cuajada (simple)			
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.4.4		Productos similares a la nata (crema)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	1000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALITAME	956	100 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
ESTERES DE DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	6000 mg/kg	
ESTERES DE PROPYLENGLICOL DE ACIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	Nota 86
ESTERES DE SORBITAN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
ESTERES POLIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BUA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100 mg/kg	Nota 8
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	
SUCRALOSA	955	580 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.5.1		Leche en polvo y nata (crema) en polvo (simples)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	100 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15, 88 y 130
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15, 75 y 130
SUCROGLICERIDOS	474	10000 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	5000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.5.2		Productos similares a la leche y la nata (crema) en polvo (simples)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	1,000 mg	
ASPARTAME	951	2000 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160ai	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	80 mg/kg	Nota 10
ESTERES DE PROPYLENGLICOL DE LOS ACIDOS GRASOS	477	100000 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE LOS ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	4000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BUA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100 mg/kg	Nota 8
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	330 mg/kg	Notas 26 y 201
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	4000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.6		Queso y Productos similares	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO SULFURICO	513	3 mg/kg	
CLORURO CALCICO	509	2000 mg/kg	FDA 184.1193
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203,	3000 mg/kg	Nota 42 FDA 182.3089, 182.3795, 182.90, 182.3225, 182.3640
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.6.1		Quesos no madurados	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	9000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Nota 3
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	Nota 3
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	Nota 3
CARMINES	120	BPM	Nota 3
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	35 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160ai	600 mg/kg	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	670 mg/kg	Nota 6
MARRON HT	155	BPM	Nota 3

NISINA	234	12.5 mg/kg	Nota 28
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	40 mg/kg	Notas 3 y 80
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	80 mg/kg	Nota 38
PONCEAU 4R	124	100 mg/kg	Nota 3
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10,000 mg/kg	Nota 6
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10000 mg/kg	Nota 6
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	10000 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	BPM	Nota 42 FDA 182.3089, 182.3795, 182.90 182.3225, 182.3640

Categoría de Alimentos No. 01.6.2		Quesos Madurados	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160 b	BPM	FDA 73.30
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	30000 mg/kg	
LISOZIMA	1105	BPM	
NISINA	234	12.5 mg/kg	Nota 28
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	40 mg/kg	Notas 3 y 80
TALCO	553iii	10,000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.6.2.1		Quesos madurados, incluida la corteza	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9000 mg/kg	
CARMINES	120	125 mg/kg	Nota 3
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	600 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	600 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Notas 10 y 112
ESTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
HEXAMETILENTETRAMINA	239	25 mg/kg	Nota 66
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10000 mg/kg	Nota 6, 174 y 177
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10000 mg/kg	Nota 6, 174 y 177
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	10000 mg/kg	Nota 6, 174 y 177

Categoría de Alimentos No. 01.6.2.2		Corteza de queso madurado	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
CARMINES	120	BPM	Nota 3
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
CERA MICROCRISTALINA	905ci	30000 mg/kg	
CURCUMINA	100i	BPM	
ERITROSINA	127	100 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	1000 mg/kg	Nota 8
INDIGOTINA	132	100 mg/kg	
MARRON HT	155	BPM	
NEGRO BRILLANTE PN	151	BPM	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	100 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	100 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	
TARTRACINA	102	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.6.2.3		Queso en polvo (para reconstitución p. ej. para salsas a base de queso)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9000 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	BPM	FDA 75.95
CAROTENOS VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.96

EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10000 mg/kg	Notas 6, 174
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10000 mg/kg	Notas 6, 174
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	10000 mg/kg	Nota 6, 174

Categoría de Alimentos No. 01.6.3		Queso de suero	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Nota 3
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	Nota 3
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	Nota 3
CARMINES	120	BPM	Nota 3
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	Nota 3
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	Nota 3
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50 mg/kg	Nota 8
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	Nota 3
MARRON HT	155	BPM	Nota 3
NISINA	234	12.5 mg/kg	Nota 28
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42

Categoría de Alimentos No. 01.6.4		Queso elaborado, fundido	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4500 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	200 mg/kg	Nota 3
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95
CAROTENOS VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.96
ESTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	35000 mg/kg	Nota 29
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	30000 mg/kg	
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	
MARRON HT	155	200 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	100 mg/kg	
NISINA	234	250 mg/kg	Nota 28
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	50 mg/kg	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	40 mg/kg	Notas 3 y 80
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10,000 mg/kg	Notas 6, 174, 177
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10000 mg/kg	Notas 6, 174, 177
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	10000 mg/kg	NOTA 6, 174, 177
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	3000 mg/kg	Nota 42 CODEX STAN 283-1978:2010 General de Quesos
TALCO	553iii	10,000 mg/kg	
TARTRACINA	102	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.6.4.1		Queso fundido simple	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	Nota 8 FDA 73.30

Categoría de Alimentos No. 01.6.4.2		Queso fundido aromatizado, incluido el que contiene fruta, hortalizas, carne, etc.	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CARMINES	120	100 mg/kg	
CURCUMINA	100i	100 mg/kg	
ERITROSINA	127	100 mg/kg	Notas 5 y 72
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	60 mg/kg	Nota 8
PONCEAU 4R	124	100 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.6.5		Productos similares al queso	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTÁSICO	950	350 mg/kg	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4500 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	BPM	Nota 3
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	Nota 3
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	Nota 3
CARMINES	120	100 mg/kg	Nota 3 y 178
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	BPM	FDA 73.96
ESTERES DIACETILTARTÁRICOS	472e	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	Nota 8 FDA 73.30
FOSFATOS	342ii, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii	30000 mg/kg	
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	Nota 3
MARRON HT	155	BPM	Nota 3
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
NISINA	234	12.5 mg/kg	Nota 28
PONCEAU 4R	124	100 mg/kg	Nota 3
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	Nota 3
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10000 mg/kg	Notas 6, 174, 177
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO	556	10000 mg/kg	Notas 6, 174, 177
SILICATO DE MAGNESIO (SINTE)	553i	10000 mg/kg	Nota 6, 174, 177
SUCRALOSA	955	500 mg/kg	
TALCO	553iii	10,000 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	Nota 3

Categoría de Alimentos No. 01.6.6		Queso de proteínas del suero	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO ACETICO GLACIAL	260	BPM	
ACIDO CÍTRICO	330	BPM	
ACIDO LÁCTICO (L, D y DL)	270	BPM	
ACIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	
ACIDO PROPIONICO	280	3000 mg/kg	Nota 70
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	9000 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50 mg/kg	Nota 8
NISINA	234	12.5 mg/kg	Nota 28
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	40 mg/kg	Notas 3 y 80
PROPIONATO CÁLCICO	282	3000 mg/kg	Nota 70
PROPIONATO DE SODIO	281	3000 mg/kg	Nota 70
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	3000 mg/kg	Nota 42

Categoría de Alimentos No. 01.7		Postres lácteos (p. ej., como pudines, yogur aromatizado o con frutas)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTÁSICO	950	350 mg/kg	
ACIDO TÁNICO	181	400 mg/kg	FDA 184.1097
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	4500 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	
ALITAME	956	100 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAME	951	3000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	300 mg/kg	Nota 13
CANTAXANTINA	161g	BPM	
CARMINES	120	150 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	200 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952	250 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	50000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	2000 mg/kg	
CURCUMINA	100i	150 mg/kg	
ERITROSINA	127	300 mg/kg	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	5000 mg/kg	
ESTERES DE ÁCIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Notas 2 y 10
ESTERES DE PROPILENGLICOL DE ÁCIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ÁCIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE LOS ÁCIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	

ESTERES POLIGLICERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
ETILMALTOL	637	BPM	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	500 mg/kg	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2000 mg/kg	Nota 6
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450iv, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	BPM	
GALATO DE PROPILO	310	90 mg/kg	Notas 2, 15 y 130
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	330 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
MALTOL	636	200 mg/kg	
MARRON HT	155	150 mg/kg	
MONO Y DIGLICERIDOS ETOXILADOS	488	2000 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	150 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	100 mg/kg	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	150 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	25000 mg/kg	Sólo para postres congelados
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	100 mg/kg	
SALES AMONÍACAS DEL ACIDO FOSFÁTICO	442	700 mg/kg	
SALES DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	Nota 113
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	5000 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TAUMATINA	957	5 mg/kg	Nota 143
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	500 mg/kg	
VERDE SÓLIDO FCF	143	100 mg/kg	Nota 2

Categoría de Alimentos No. 01.8		Suero y productos a base de suero, excluidos los quesos de suero	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	50000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 01.8.1		Suero líquido y productos a base de suero líquido, excluidos los quesos de suero	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20 mg/kg	Nota 8
PEROXIDO DE BENZOILO	928	100 mg/kg	Nota 74

Categoría de Alimentos No. 01.8.2		Suero en polvo y productos a base de suero en polvo, excluidos los quesos de suero	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CARBONATO ACIDO DE POTASIO	501 ii	BPM	
CARBONATO ACIDO DE SODIO	500ii	BPM	
CARBONATO CÁLCICO	170i	10000 mg/kg	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	10000 mg/kg	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CELULOSA EN POLVO	460 ii	10000 mg/kg	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	10000 mg/kg	
CITRATO DIACÉTICO SÓDICO	331i	BPM	
CITRATO DIPOTÁSICO	332i	BPM	
CITRATO TRIPOTÁSICO	332ii	BPM	
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751
CLORURO CÁLCICO	509	BPM	FDA 184.1193
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20 mg/kg	Nota 8
FOSFATO DE DIÁLMIDON HIDROXIPROPÍLICO	1442	10000 mg/kg	

Continuará...